

OFICIO: UT/PMA/534/2024
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400021624 de fecha 25 de septiembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 02 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL,
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Tel: 476 743 55 57, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2119

c.c.p. archivo.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando respuesta a su similar **UT/PMA/532/2024**, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio **110197400021624**, se anexa certificación del convenio celebrado entre el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato y el Fideicomiso del Fondo para la zona Metropolitana de León de fecha 20 de octubre del 2014.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted cordialmente y deseándole éxito a todos sus proyectos.

Atentamente

"Unidos Trascendemos"

Purísima del Rincón, Gto.; A 26 de septiembre


Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento





CONVENIO MARCO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA APORTACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR PARTE EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO, EL C. CARLOS IGNACIO MARTÍN SOLÍS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FIDEICOMISO"; Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ, QUIEN COMPARECE CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL FIDEICOMISO" a través de su representante:

I.1.- Cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio, según se desprende del artículo 12 fracción V del Decreto Gubernativo número 65, publicado el 28 de marzo de 2008; cláusulas séptima antepenúltimo párrafo y novena fracción X del contrato constitutivo del fideicomiso de fecha 19 de mayo de 2008, así como los numerales 46, 56 y 58 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.2.- Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento, el ubicado en Paseo de la Presa número 172, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II.- Declara "EL MUNICIPIO" a través de su representante, que:

II.1.- Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 115, ciento quince, fracción II, segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 106, ciento seis, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2, dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el Presidente Municipal acredita la personalidad con que se ostenta con copia certificada del acta 001 de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2012, en donde consta la toma de posesión de su cargo y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XIII Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que el H. Ayuntamiento según acta 002 Numeral Sexto de fecha 10 de octubre de 2012 le otorgó las facultades necesarias para suscribir contratos y convenios.

II.3.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento comparece a la firma del presente instrumento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y acredita su personalidad con copia certificada del acuerdo del H. Ayuntamiento, tomado en sesión de fecha 10 de octubre de 2012.

COTEJADO

11.4.- Que está inscrito en el registro federal y estatal de contribuyentes bajo la cédula fiscal número MP8501011K9.

11.5.- Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento, el ubicado en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, Código Postal 36400, mismo que señala para efectos de dar y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA. Del objeto del convenio. El objeto del presente convenio consiste en establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL FIDELCOMISO" y "EL MUNICIPIO", para que esta última realice el procedimiento de adjudicación y contratación para llevar a cabo la ejecución, supervisión y cierre administrativo de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma, que se describirá y especificará en los anexos técnicos de ejecución que se generen a partir de la firma de las partes que formarán parte del mismo, los cuales serán suscritos por los titulares de las partes involucradas o por quienes éstos designen para tal efecto.

SEGUNDA. Ejecutor de las acciones. "EL MUNICIPIO" ejecutará directamente o a través de terceros la obra pública y/o servicios relacionados con la misma que "EL FIDELCOMISO" le encomiende, de acuerdo con los anexos técnicos de ejecución que se generen a partir de la firma de este instrumento.

TERCERA. De los recursos. "EL FIDELCOMISO" transferirá a "EL MUNICIPIO" los recursos asignados en relación con la ejecución de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma, que se establezca en los anexos técnicos de ejecución, tomando en cuenta las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Asimismo, en caso de que sea necesario, "EL FIDELCOMISO", se compromete a solicitar los ajustes y modificaciones presupuestales necesarios, así como las prórrogas que se requieran para ejercer los recursos convenidos ante las instancias o dependencias que correspondan, notificando a "EL MUNICIPIO" el resultado de dicha gestión.

CUARTA. Cuenta específica. Los recursos aportados por "EL FIDELCOMISO" serán radicados y administrados en una cuenta bancaria productiva específica por cada proyecto aprobado de obra pública y/o servicios por el Comité Técnico, que se abrirá por parte de "EL MUNICIPIO" únicamente para tales fines, quedando los recursos para disposición exclusiva de "EL MUNICIPIO".

QUINTA. Trámite y pago de estimaciones. "EL MUNICIPIO" será la responsable de aplicar los recursos asignados mediante la ejecución del programa autorizado y en virtud de ello, conforme se presenten las estimaciones para su pago.

SEXTA. Recibos oficiales. "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar a "EL FIDELCOMISO" un recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes por cada una de las



ministraciones, y por las cantidades que le sean entregadas en el marco del convenio y sus anexos técnicos de ejecución.

SÉPTIMA. Plazo para la ejecución. El objeto materia del presente instrumento se ejecutará de conformidad con el calendario establecido en el o los anexos técnicos de ejecución.

OCTAVA. Reglas de operación. "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO" en el ámbito de sus respectivas competencias y compromisos asumidos mediante el presente instrumento, observarán en todo momento lo dispuesto por las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano vigentes.

NOVENA. Evaluación y gastos. "EL MUNICIPIO" se obliga a anticipar los recursos correspondientes para la evaluación externa de los resultados de la aplicación de los recursos y considerar que para gastos de operación podrá asignar hasta un dos por ciento del costo programado para la ejecución de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma objeto del presente convenio.

DÉCIMA. Informes. En virtud de que "EL MUNICIPIO" será la responsable del manejo y aplicación de los recursos, deberá rendir al Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", informes trimestrales del avance físico y financiero del desarrollo de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma objeto de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. Legislación aplicable. "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO" para el cumplimiento del objeto de este convenio, observará las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. Retención del cinco al millar. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por el servicio de inspección, control y vigilancia, los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma para la realización de las acciones descritas en los anexos de ejecución, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones.

DÉCIMA TERCERA. Documentación comprobatoria. Las partes convienen que los originales de la documentación comprobatoria de trabajos ejecutados quedarán en poder de "EL MUNICIPIO", por ser la instancia pagadora, por lo que para efecto de la comprobación del ejercicio y aplicación de los recursos aportados, bastará la exhibición del presente instrumento, sus anexos de ejecución y la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. Recursos adicionales. "EL MUNICIPIO" podrá cubrir con los recursos aportados acciones adicionales, previa autorización del Comité Técnico siempre y cuando se realicen para contribuir dentro del entorno del objeto de este instrumento, no obstante, en caso de que se requieran recursos adicionales al monto transferido, "EL MUNICIPIO" notificará a "EL FIDEICOMISO" para que éste, de estimarlo procedente, gestione dichos recursos ante la instancia que corresponda, a fin de que "EL



COTEJADO

MUNICIPIO" este en la posibilidad de terminar los trabajos encomendados, o en su caso, se efectúen las modificaciones de metas a que haya lugar.

El Comité Técnico de "EL FIDECOMISO" podrá autorizar con cargo a los recursos del fideicomiso, el uso de los rendimientos financieros y ahorros derivados de los procesos de contratación de las obras, los cuales podrán ser aplicados única y exclusivamente en la ampliación de metas.

DÉCIMA QUINTA. Remanentes. En caso de que una vez concluidas en su totalidad las acciones descritas en los anexos técnicos, existan remanentes, deberán reintegrarse a "EL FIDECOMISO", dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre administrativo y físico de la misma.

DÉCIMA SEXTA. De la vigencia. El presente instrumento tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá al cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Revisión de la aplicación de los recursos. "LAS PARTES" se comprometen en el ámbito de sus competencias a poner a disposición de los órganos de control, la documentación comprobatoria, cuando se lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones, así como a solventar las observaciones que sean de su competencia que al efecto realicen y que deriven de las facultades de verificación y fiscalización que conforme a las leyes y demás disposiciones aplicables tengan encomendadas.

DÉCIMA OCTAVA. Difusión. "LAS PARTES" se comprometen a que en la publicidad, documentación y en la información relativa a la obra pública y/o servicios objeto de los anexos de ejecución del presente convenio, se incluya la siguiente leyenda:

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

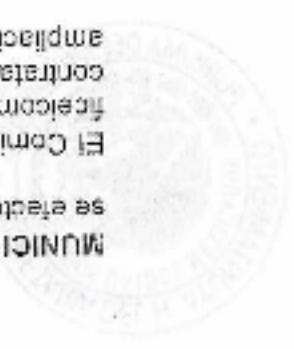
Adicionalmente y referente a la difusión de la información pública derivada del presente instrumento, se observará la obligación de dar a conocer la información técnica, los acuerdos y los resultados alcanzados de las obras, incluyendo los avances físicos y financieros, así como publicar los montos asignados y criterios de acceso al programa en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano. Lo anterior en apego al numeral 65 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y al artículo 11 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA NOVENA. De las modificaciones y adecuaciones. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo por escrito entre las mismas.

Las adiciones, modificaciones o prórrogas que se acuerden podrán ser revisadas en cualquier momento que así lo consideren "LAS PARTES", debiendo constar por escrito



COPIA





en convenio modificatorio y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción por los representantes de las mismas.

De igual forma, conforme se presenten cambios en la descripción del o de los anexos técnicos de ejecución que forman parte del presente instrumento, podrán ser modificados para lo cual deberá de suscribirse el anexo o los anexos modificatorios respectivos.

VIGÉSIMA. Terminación Anticipada. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que dé aviso por escrito a la otra con una anticipación no menor de treinta días naturales a la fecha en que habrá de surtir efectos la terminación, y en este caso, ambas partes acordarán las medidas y acciones necesarias para evitar que se ocasionen daños y perjuicios para sí y con respecto a terceros.

Las partes podrán suspender, de común acuerdo, en todo o en parte los efectos y aplicación de este instrumento, cuando concurren causas justificadas o razones de interés público, sin que dicha situación implique su terminación definitiva.

VIGÉSIMA PRIMERA. Controversias. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia; y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal, suscriben el presente instrumento en cinco tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de octubre de 2014 dos mil catorce.

POR "EL FIDEICOMISO":

C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

POR "EL MUNICIPIO"

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JOSÉ ASUNCIÓN
TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO





SIN TEXTO

COLEFVADO





COTEJADO

FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, MICHOACÁN
 Colaboración de la Secretaría de Finanzas, Económicas, Programáticas, Presupuestales, Gubernamentales y de Planeación del Estado de Michoacán, con el FIDUCIARIO (CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA)

AL PACO DE EJECUCIONES

CONVENIO No. C.2014.2014.008 de fecha 26 de octubre de 2014

Zona Metropolitana de León

Se presenta el estado: Municipal y del Programa del Fideico

Estados: Identificar, Cuatrimestral

Fecha: 06/08/2014

ID del Programa o Proyecto	Descripción o denominación general del programa o proyecto	Ejercicio	2014		Ejercicio	Finicio	Subtotal para el fin	
			Presupuesto	Comprobado				
1	CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA	70,000,000	50%	35,000,000.00	50%	17,500,000.00	133%	
	TOTAL ACUMULADO	70,000,000		35,000,000.00		17,500,000.00		
	SUBTOTAL MENSUAL	3,500,000.00		1,750,000.00		875,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 2014								\$1,160,000.00

Diferencia cuadrada en el proceso de ejecución

Este documento es el resultado de la ejecución del programa de trabajo de la zona metropolitana de León, Michoacán, con el FIDUCIARIO (CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA) y se presenta en el presente documento para ser revisado y aprobado por el Comité de Seguimiento y Control del Fideicomiso.

El presente documento es el resultado de la ejecución del programa de trabajo de la zona metropolitana de León, Michoacán, con el FIDUCIARIO (CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA) y se presenta en el presente documento para ser revisado y aprobado por el Comité de Seguimiento y Control del Fideicomiso.

FOR FIDUCIARIO

C.F. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

FOR EL MUNICIPIO

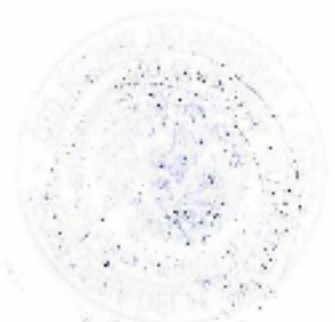
C. TOMAS TORRES MONTANEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN IGNACIO TORRES SOLIS
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



SIN TEXTO

COLECCIONADO





FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA AGUA METROPOLITANA DE LEÓN - FIMETROLEÓN.
 Convenio de Fideicomiso suscrito por el Sr. Presidente Municipal, Sr. Juan Carlos Martínez, y el Sr. Secretario Municipal, Sr. Juan Carlos Martínez, en el día 15 de mayo de 2014, en el Ayuntamiento de Purisima de la Reina, México.

Responsables de fondo: Fundación para el agua de León
 Cédula: 013/014/2014

ID del Proyecto	Descripción de la obra o servicio a proporcionar	Mz	Avance	2014		2015		Mensual por años
				Declarada	Financ.	Presup.	Actual	
1	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE LA AGUA METROPOLITANA DE LEÓN - FIMETROLEÓN.	15172	100%	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	100%
	TOTAL ACUMULADO			54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	
	SUBTOTAL			54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	
	IMPORTE DE LA CUENTA DE FONDO			54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	
	TOTAL DEL FONDO (C. 2714)			54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	54,100,000.00	100%

La ciudad de León, Michoacán, a los 15 días del mes de mayo del año 2014, en el Ayuntamiento de Purisima de la Reina, México, se suscribió el presente convenio de fideicomiso para la ejecución de la obra de renovación de la infraestructura de agua potable en la zona de la Agua Metropolitana de León - FIMETROLEÓN.

El Sr. Juan Carlos Martínez, Presidente Municipal, y el Sr. Juan Carlos Martínez, Secretario Municipal, en su calidad de representantes legales de la Municipalidad de Purisima de la Reina, México, suscribieron el presente convenio de fideicomiso para la ejecución de la obra de renovación de la infraestructura de agua potable en la zona de la Agua Metropolitana de León - FIMETROLEÓN.

POR EL FIDEICOMISARIO:
 C.P. JUAN CARLOS MARTÍN SOLÍS
 SECRETARIO MUNICIPAL

POR EL MUNICIPIO:
 LICENCIADA JESSICA ROJAS REYES
 PRESIDENTE MUNICIPAL



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEJADO





PROYECTO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, FRENTEO LEÓN.
 Colocación de Escalera y saneamiento de obra de 2000 m² de superficie, en las calles y avenidas
 Proyecto de la CARRETERA 2-14 ubicada en CALLE PRINCIPAL DE PURRISMA DEL RINCÓN MUNICIPIO COTEJADO

CONVENIO No. 2/2014 de fecha 08 de octubre de 2014.

Zona Metropolitana de León

Estado: Guanajuato
 Fecha: Octubre de 2014
 Múltiples copias del original
 Múltiples copias del original

Ramo Presupuesto	Descripción del proyecto	Mora	Años		F. Inicial	F. Final	Monto	Porcentaje	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
			2014	2015										
1	CALLE PRINCIPAL DE PURRISMA DEL RINCÓN (TRAMO 300x100x0.70)	4%	0.33	0.33	38%	38%	\$2,310,000.00	27%	33%	\$2,310,000.00	10%	\$1,900,000.00	100%	
TOTAL												\$4,945,000.00	100%	\$1,900,000.00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL												\$2,310,000.00		\$1,900,000.00
TOTAL DEL PROYECTO 2014												\$2,310,000.00		\$1,900,000.00

La cantidad máxima de recursos que se puede utilizar en este proyecto es la que se indica en el presupuesto, por lo que no se podrá utilizar más de la cantidad que se indica en el presupuesto, por lo que no se podrá utilizar más de la cantidad que se indica en el presupuesto.

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información del Ayuntamiento de León, Guanajuato, México, por lo que no se garantiza la exactitud de los datos.

FOR "EL PIDECONOMIA"

C.F. JUAN KARICIO MARTÍN SOLÍS
 PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

FOR "EL MUNICIPIO"

E. TOMÁS TORRES ROSALES
 PRESIDENTE DEL MUNICIPIO



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEJADO





COMISIÓN DEL FONDO FOP4 LA ZONA METROPOLITANA DE LEONA-JIMETRO LEÓN
 Subcomité de Ejecución (Subcomité de Planeación, Operación, Seguimiento, Seguimiento de los Resultados)
 Presente el día 26 de mayo de 2014 en el C. C. de la Ciudad de Cotejaco, Hidalgo, México.
CONVENIO No. CENL-2014-025 de la Zona Metropolitana de León

Responsable de la Unidad: Municipio de Puntaria del Estado

Fecha: 02 de mayo de 2014

Quilómetros

Nº de Proyectado	Descripción de la obra o actividad que forma parte del programa o proyecto	Ciclo	Año	2014				Subtotal por estación	
				Diciembre	Enero	Febrero	Marcho		Abril
1	CICLONIA BLANDA DEL MUNICIPIO	1.0000	Financiamiento	0%	25%	20%	25%	10%	100%
			Financiamiento	\$21,214.24	\$564,436.39	\$695,135.23	\$355,132.23	\$273,653.10	
	TOTAL AGUINALDO			\$314,204.24	\$1,180,540.60	\$1,390,270.46	\$2,332,012.03	\$5,733,461.00	\$2,765,871.20
	SUBTOTAL			\$314,204.24	\$1,180,540.60	\$1,390,270.46	\$2,332,012.03	\$5,733,461.00	\$2,765,871.20
	MONETARIO			\$314,204.24	\$1,180,540.60	\$1,390,270.46	\$2,332,012.03	\$5,733,461.00	\$2,765,871.20
	RECURSOS			\$314,204.24	\$1,180,540.60	\$1,390,270.46	\$2,332,012.03	\$5,733,461.00	\$2,765,871.20
TOTAL DEL PROYECTO 2014									\$5,733,461.00

Don millones enteros con dos decimales y un peso (00.00 m.n.)

La Unidad Ejecutora, en cumplimiento de sus obligaciones, ha emitido este Informe de Avance de los Recursos Asignados al Proyecto, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto.

Al día 26 de mayo de 2014, en el C. C. de la Ciudad de Cotejaco, Hidalgo, México, se reunió el Subcomité de Planeación, Operación, Seguimiento, Seguimiento de los Resultados, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto, para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los recursos asignados al Proyecto.

POR EL SUBCOMITÉ

C.F. JUAN IGNACIO MARÍN SULLS
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

POR EL MUNICIPIO:

C. JUAN IGNACIO MARÍN SULLS
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEF1400





FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN - FINECIB LEÓN.
 Subsidio de \$ 900,000.00 para el financiamiento de obras de infraestructura de agua potable.
 Proyecto de la Cartera 2014 para el año 2015: PROYECTO EJECUTIVO BLVD DEL VALLE TERCERA ETAPA CUERPO DERECHO
 CONVENIO NO. C.Z/04.2014.0308 de fecha 20 de octubre de 2014.

Responsables del Proyecto: **Manuel de la Parra**
 Fecha: **01 de mayo de 2014**

Zona Metropolitana de León

N° del Programa y Proyecto	Ubicación y descripción general del programa y proyecto	Uso	Avance		2014	2015		Subtotal por Acción
			Programa	Actividad		Quincena	Año	
1	PROYECTO EJECUTIVO BLVD DEL VALLE TERCERA ETAPA CUERPO DERECHO	Proyecto Físico	Físico (%)	30%	\$190,000.00	30%	\$190,000.00	100%
			Proyecto (%)	30%	\$190,000.00	30%	\$190,000.00	
TOTAL ACUMULADO					\$190,000.00	\$190,000.00	\$380,000.00	
SUBTOTAL REGISTRO DE BIENES					\$190,000.00	\$190,000.00	\$380,000.00	
TOTAL DEL PROYECTO 2014					\$190,000.00	\$190,000.00	\$380,000.00	
Subtotal del programa (2014)					\$190,000.00	\$190,000.00	\$380,000.00	

Este documento es un instrumento de planeación que tiene carácter orientador y no tiene fuerza de ley. No debe utilizarse para efectos de presupuesto.

Este documento es un instrumento de planeación que tiene carácter orientador y no tiene fuerza de ley. No debe utilizarse para efectos de presupuesto.

POR EL MUNICIPIO:

JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

POR EL MUNICIPIO:

D. TOMÁS TORRES MARTÍNEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL

HERIBERTO TORRES DÍAZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL

COTEJADO



SIN TEXTO

COLEGIADO





EDIFICARIO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA ZONA RINCON LEÓN
 Calle Luján de Espinoza número 11 entre las calles 11 y 13, 060,000,000, provincia de Cotejado, municipio de Cotejado, estado de Veracruz.
 Proyecto de la colonia 2014, ubicado en COLECTOR PLUMAS, CENTRO (PROYECTO EDUCATIVO)
 CONVENIO No. C-2014-2014, del día 27 de octubre de 2014.

Reporte de avance: Autoridad de inversión del Estado

Zona Metropolitana de León
 Dato de Inicial: 0000000000
 Fecha: 0000000000

Nº del Programa o Proyecto	Nombre del programa o proyecto	Mes	Avance	2014		Enero	Febrero	Marzo	Abril	MAYO	Subtotal por actividad
				Programa	Actividad						
1	COLECTOR PLUMAS, CENTRO (PROYECTO EDUCATIVO)	Mayo	Fases (N) Fase de Búsqueda	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			Fase de Búsqueda	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$2,250,000.00
			TOTAL ACTIVIDADES	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$2,250,000.00
			SUBTOTAL MULTISEMESTRAL	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$2,250,000.00
TOTAL DEL PROYECTO 2014											\$2,250,000.00
Unidad de quincenas: 2000 (000)000.00											\$2,250,000.00

La información contenida en este informe es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda información contenida en este informe es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda información contenida en este informe es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

El presente informe es el resultado de la información proporcionada por el personal de la oficina de planeación y desarrollo urbano del municipio de Cotejado, Veracruz, y no representa la opinión de la autoridad de inversión del estado.

FOR EL PROYECTO:
 C. P. JUAN CRISTÓBAL RAMÍREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO

FOR EL MUNICIPIO:
 E. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 FRENTE ASOCIACIÓN URBANA DUAZ
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEGIADO





PROPONISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN - RINCON LEÓN
 Conforme al plan de desarrollo para el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
 CATEGORÍA: OTRAS OBRAS DE SERVICIO PÚBLICO DE 2014.

N° del Programa o Proyecto	Descripción o identificación general del programa o proyecto	IMP.	Unidad de Medida		2014	2015	2016	Entidad Federativa	Subtotal	Presupuesto	Cuenta de Cuentas de Cobro	Subtotal por operación
			Presupuesto	Unidad de Medida								
1	CAMINO A PUERTO LOS ALAMOS DEL VALLE (PROYECTO EJECUTIVO)		Propiedad	Carretera	33%	25%	30%					100%
					\$ 50,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00					\$ 75,000.00
		TOTAL QUINQUE AÑOS			\$ 50,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00					\$ 75,000.00
		SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			\$ 50,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00					\$ 75,000.00
TOTAL DEL PROYECTO 2014												
Cinco millones noventa y cinco mil pesos (5,950,000.00)												

El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Cualquier modificación o alteración en el contenido de este documento, así como en la estructura de los datos, será responsabilidad del usuario que realizó la impresión.

Este documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Cualquier modificación o alteración en el contenido de este documento, así como en la estructura de los datos, será responsabilidad del usuario que realizó la impresión.

FOR EL ALCALDE:

 C. P. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO

FOR EL MUNICIPIO:

 C. TOMÁS TORRES ROMÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 AYUNTAMIENTO DE PURISIMA DEL RINCON GTO.
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEGIADO





FOBI COMISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, FIMETRO LEÓN.
 La Junta de Fideicomisarios, a través de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, emite a los señores
 Propietarios de la C.A.Z.O.Z. 2014 el siguiente cuadro de VEREDOS COMPLEMENTARIOS (VEREDOS).

Responsable del trabajo: Municipio de Purisima del Rincón

N.º de Embarcación Proyecto	Descripción general del programa o proyecto	Año	Avance	2014		2015		Subtotal por veredos	Facto	Cobertura 2014
				Programado	Unidad a Veredos	Ofertado	Drone			
1	PANQUELINEAL VEREDOS (ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS)	1	716 750.00 (Financiado 00)	20%	\$143,350.00	30%	\$61,050.00	\$204,400.00	2014	41.1%
			10 146 460 000.00 (SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)		\$137,200.00		\$120,000.00	\$257,200.00		\$220,000.00
									TOTAL DEL PROYECTO 2014	\$281,600.00
									Coordinación de Veredos (18 10000 0000000000)	\$281,600.00

La Junta de Fideicomisarios, por medio de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, emite a los señores Propietarios de la C.A.Z.O.Z. 2014 el siguiente cuadro de VEREDOS COMPLEMENTARIOS (VEREDOS).

Este cuadro de Veredos Complementarios, tiene carácter de informativo y no tiene efecto de pago. Los datos de este cuadro de Veredos Complementarios, son de carácter informativo y no tienen efecto de pago. Los datos de este cuadro de Veredos Complementarios, son de carácter informativo y no tienen efecto de pago.

FOR "EL FIDECOMISO"
 G.P. JUAN EDUARDO MARTÍN SOLÍS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO

FOR "EL MUNICIPIO"
 G. EDUARDO TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
 PROF. JUAN EDUARDO TORRES MONTAÑEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO



SIN TEXTO

COLEGIADO





FIDEICOMISO DEL FONDO PARQUE LA ZORRA (METROPOLITANA DE LEÓN - BINETRO LEÓN)
 Considerando que el presente fideicomiso tiene por objeto, construir, proporcionar, operar y administrar el Parque Lineal Cotejado (ESTADIOS COMPLEMENTARIOS)
 Cotejado de la colonia 2014 de la zona metropolitana de León Binetroléon (ESTADIOS COMPLEMENTARIOS)
 COTEJADO No. 0281 2014 de fecha 20 de octubre de 2014

N° del Proyecto y Descripción	Características o descripción general del proyecto o programa	Hera		Avance	2014	2015	Ejercicio 2014			Cuentas de orden	
		Presupuesto	Modificado				Comiso	Presupuesto	Comiso		Presupuesto
1	PARQUE LINEAL COTEJADO (ESTADIOS COMPLEMENTARIOS)	1	2014	Financiado	35%	36%	275,000.00	669,200.00	522,510.00	522,000.00	100%
				TOTAL ACUMULADO	275,000.00	547,000.00	522,510.00	522,000.00	522,000.00	522,000.00	100%
				SUBTOTAL INSCRIPCIÓN MENSUAL	275,000.00	522,500.00	522,500.00	522,500.00	522,500.00	522,500.00	100%
TOTAL DEL FIDEICOMISO 2014										522,500.00	
Cuadros de cuentas del ejercicio 2014											

La presente información es de carácter informativo y no constituye un compromiso de pago por parte de la Municipalidad de Cotejado, Pinar del Rio, Veracruz, S.L.P. en el presente ejercicio presupuestal.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de pago por parte de la Municipalidad de Cotejado, Pinar del Rio, Veracruz, S.L.P. en el presente ejercicio presupuestal.

Por el Fideicomitente:
 C.P. JUAN FRANCISCO MARTÍN SOLÍS
 PRESIDENTE DEL FONDO COTEJADO

Por el Municipio:
 C. TORRES TORRES RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 SE ABUSÓN TORRES RIVERA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



COTEJADO



SIN TEXTO

COLEFEMDO





**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
II. AYUNTAMIENTO 2021-2024

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO:

Las presentes copias referentes al convenio C.Z.ML.2014.003, las cuales sus originales obran en Secretaría del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón y que consta de 02 (dos) fojas útiles por su frente y reverso y 10 (diez) fojas útiles únicamente por su frente, las cuales fueron cotejadas y coinciden fielmente con su original, Doy fe. -----

Purísima del Rincón, Guanajuato, a 26 de septiembre de 2024.


Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.